



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 50-2025
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS CATORCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO**

Regidores Propietarios

Francisco Garro Carmona – Preside
Maricel Elizondo Zúñiga
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon (supl)
Saida Sáenz López (supl)
Eddy Arturo Vargas Bustamante (supl)

Síndicos Propietarios

Marisela García Torres

Síndicos Suplentes

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa*
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Blanca Rosa Mejía Medina, Nelson Lobo Rodríguez, Kimberly Corrales Camacho, Saaed Calderón Hernández, Sonia Isabel Elizondo Jiménez, José Alberto León Cerdas, José Andrés Jirón Jirón, Jairo Alonso Barrantes Aguilar

Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos, Walter Cambronero Salazar, Myriam Guzmán Gamboa, Juan Carlos Rivera Arrieta, Melissa Magret Muñoz Espinoza

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Atención al ICE y CONAVI
- IV. Asunto Fiestas Taurinas Guácimo.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 50-2025 DE FECHA: 24-07-2025.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal- Sra. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, para atender la sesión del día de hoy 22-07-2025, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III	Atención al Instituto Costarricense de Electricidad – ICE y Consejo Nacional de Vialidad – CONAVI, con el propósito de brindar un informe técnico detallado sobre: o Los criterios utilizados para la ubicación de los postes o la coordinación interinstitucional realizada para dicha reubicación o las consideraciones futuras respecto a la ampliación de la vía o la habilitación de una ciclovía.

CAPÍTULO II. ORACION:

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Sind. Marisela García Torres -----

Se procede a dar lectura a justificaciones de ausencia a la sesión extraordinaria de la Reg. Kimberly Corrales Camacho y Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, por lo tanto, el Presidente Municipal Reg. Francisco Garro Carmona, en ausencia de las Regidoras Propietarias procede a ascender a la Regidora Suplente - Sra. Saída Sáenz López y Sra. Patricia Donaldson Dixon -----

Asimismo, en ausencia del Reg. Saaed Calderón Hernandez, procede a ascender el Reg. Eddy Arturo Vargas Bustamante.-----



Pág. 3

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 50-2025 DE FECHA: 24-07-2025.
CAPÍTULO III. ATENCIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD – ICE Y CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD – CONAVI.

En cumplimiento con el Acuerdo N.º 18 de Acta de la Sesión Ordinaria N.º 47-2025, celebrada el 15 de julio de 2025, se da la lectura a la justificación de parte del Instituto Costarricense de Electricidad.

Se da lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-07-2025, firmado por el Sr. Mauricio Mata Saborío. Encargado - Área Desarrollo Guápiles RHC División Distribución y Comercialización Gerencia Electricidad, indicando que referente a solicitud de a participar en la sesión extraordinaria del jueves 24 de julio, solicitan reprogramar la fecha debido a que ese día cuentan con un compromiso adquiridos previamente fuera de la región.

Por lo tanto, solicitan copia del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 47-2025, celebrada el 15 de julio de 2025, para conocer el detalle de la moción presentada.

Conocido el oficio del Sr. Mauricio Mata Saborío. Encargado - Área Desarrollo Guápiles RHC División Distribución y Comercialización Gerencia Electricidad, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona**, propone reprogramar la sesión para el miércoles 13 de agosto a las 3:30 pm, por lo tanto lo somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:**

ACUERDO N.º UNO. Conocido el oficio suscrito por el Sr. Mauricio Mata Saborío. Encargado - Área Desarrollo Guápiles RHC División Distribución y Comercialización Gerencia Electricidad solicitando reprogramación de la fecha debido a que contaban con un compromiso adquiridos previamente, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reprogramar la sesión extraordinaria programada para el jueves 24 de Julio y se traslada para el miércoles 13 de agosto de 2025, a partir de las 3:30 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad, por lo tanto, se comunica al Instituto Costarricense de Electricidad – ICE y Consejo Nacional de Vialidad - CONAVI, con el propósito de poder brindar un informe técnico detallado sobre: Los criterios utilizados para la ubicación de los postes o la coordinación interinstitucional realizada para dicha reubicación o las consideraciones futuras respecto a la ampliación de la vía o la habilitación de una ciclovía.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 02. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Para alterar el orden del día los que están de acuerdo para ver algo que presentaron de la Cámara de Ganaderos que es urgente para la actividad y una moción presentada por Don Alfonso, para ver esos únicos dos puntos y son del mismo tema. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de**



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 50-2025 DE FECHA: 24-07-2025.

acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, que se dispense de trámite de comisión, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Alterar el orden del día de la sesión extraordinaria del 24 de julio de 2025, para conocer oficio de la Cámara de Ganaderos de Guácimo y Moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves.

Se dispensa de trámite de comisión.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

CAPÍTULO IV. ASUNTO FIESTAS TAURINAS GUÁCIMO.-----

ARTÍCULO N° 03. Se da lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-07-2025, firmado por el Ing. Giancarlo Solano Fallas – Asociación de Ganaderos Unidos Industriales Guácimo, Limón, solicita respetuosamente los siguientes acuerdos:-----

1- El uso de vías Municipales:-----

Como se había solicitado de las 18:00 horas a las 00:00 horas de la Joyería Katia a la José Paolo y de la José Paolo a la licorera antiguo correos de Costa Rica, para que nos giren el documento, 3- Uso de las Vías Municipales para el día 03 de agosto evento Tope de las 12:00 md a las 17:00 horas (INICIA: en el JJ Río Guácimo antes delo CTP, avanzando sobre la calle 7 aproximadamente 1.2 km, doblando en calle 5 al costado de la antigua estación del ferrocarril, avanzando 25 metros doblando diagonal al American Bar, Avenida 3, 50 metros hasta el taller de motocicletas, pasando al frente de los apartamentos en la calle tres, avanzando 100 metros doblando a la izquierda en la avenida 7 hasta la Farmacia Talamanca, de la cual doblará a la izquierda nuevamente avanzando 600 metros pasando al frente de la Sucursal de la CCSS, Metro kilos, El Barquito, la Municipalidad hasta la panadería, doblando a la izquierda en la Tienda José Paolo pasando por el frente de Carrión, hasta llegar a Respuestas y Más donde continuará hasta nuevamente el CTP donde será la recepción final.-----

2- Cierre a la 1:00 a.m. los días viernes y sábados, realizar la consulta legal, para poder realizar el cierre consensuado solamente aplicable a estos días por las siguientes razones: 1- Existe un vacío Legal en lo que respecta a las patentes de Licores temporales, ya que son por Ley ajustables a las patentes fijas, no calificables para los eventos: B1 Patente Bar La licencia de licor clase B1, en el contexto de Costa Rica, permite la operación de cantinas, bares y tabernas que no tienen actividad de baile. Estos establecimientos pueden funcionar entre las 11:00 horas y las 0:00 horas (medianoche). Limitaciones: No se permite la actividad de baile en estos establecimientos. clase B2 en Costa Rica habilita la venta de bebidas alcohólicas



Pág. 5

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 50-2025 DE FECHA: 24-07-2025.

en envase abierto y/o cerrado en establecimientos como salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés, donde se realiza la actividad de baile. Este tipo de licencia permite la venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro del establecimiento en horarios específicos, generalmente desde las 16:00 horas hasta las 2:30 horas del día siguiente, Habilita el Salón Bailable permite la venta de bebidas alcohólicas al detalle, en envase abierto, para consumo dentro del establecimiento, siempre y cuando la venta de licor sea una actividad secundaria en el negocio. Esto significa que, aunque se vendan bebidas alcohólicas, el local debe tener como actividad principal otra cosa, como la venta de alimentos. -----

Esta solicitud fundamentada en que los costos operativos de esta estructura, con una hora más de venta ya que los eventos Taurinos y otras actividades finalizan case una hora antes, Además de darle un evento rebote a las patentes fijas con saturación de personas que desertan de las fiestas. -----

Este caso es muy representativo el ejemplo de Expo Pococí, Posee tres tipos de Patentes, Discoteca, Bar y Restaurantes, y por consenso se solicitan todas como restaurantes con los cierres de lunes a jueves y domingos 00:00 horas y viernes y sábados 2:30 a.m. -----

3- Transcribir el acuerdo Municipal ya otorgado sobre el uso de calle en Angulo de 90 grados de la calle en L frente a la Municipalidad y sector norte, ya que es muy necesario que se pueda dar el PERMISO DE CIERRE TOTAL, con estructuras como caballetes habilitados con cruces peatonales, los cuales pueden ser removidos para vehículos de primera respuesta, o los que son necesarios, ya que al habilitarse como solo el uso de la mitad, no podremos recrear el efecto de cierre para que los vehículo no ingresen por un tema de ingreso de alcohol, motocicletas, autocar etc, que os generen posibles problemas operativos. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Para el tope no se había solicitado el permiso y esa es la traba que el Ministerio de Salud no les diera el permiso hasta que no se les diera eso y si se habló del tope, pero no presentaron el recorrido y eso es lo que les pide el Ministerio de Salud.-----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Eddy, el tema es que el Ministerio de Salud le está pidiendo dentro de los requisitos que tienen que presentar cual va a ser el recorrido del tope y en los permisos que nos habían solicitado anteriormente hablaron de tope, pero no nos presentaron el recorrido y eso es lo que nos están pidiendo y entiendo de esa nota, entonces necesita que tenga una aprobación del Concejo para aprobarles el recorrido y además que no se si hay otras cosas más y yo soy uno de los que siempre ha estado de acuerdo en apoyar este tipo de actividades independientemente de quien las organice y es importante para reactivar el comercio y si es un requisito que está pidiendo el Ministerio de Salud para



Pág. 6

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 50-2025 DE FECHA: 24-07-2025.

que puedan llevar a cabo la actividad me parece que tiene sentido que lo aprobemos. Ahora bien hasta donde yo he escuchado el Ministerio de Salud no solo le está pidiendo ese requisito sino les está pidiendo una gran cantidad de requisitos que no se si van a poder cumplir en el término de una semana ya que mañana es feriado y las fiestas empiezan prácticamente de mañana en ocho días, entonces prepare una moción en ese sentido que le pase a Don Francisco de que nosotros si podemos aprobar esa actividad siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos que exige el Ministerio de Salud, SENASA, INS y demás, pero bueno esa es una moción que prepare justamente por esta situación que se está presentado ahorita.-----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes, por lo extenso del documentos si entendí lo del recorrido y hacen alusión a algo de las patentes temporales, pero no quiere decir con esto que nosotros vayamos aprobar otro tipo de patente que no esté regido o que no esté reglamentada en esta Municipalidad ya que el acuerdo va en aprobar el recorrido del tope, pero ya lo que se manifiesta con relación a la patente de licores no se va a hacer algo que se haga diferente que no se haya hecho antes porque nosotros no vamos a asumir una responsabilidad de algo que no está normado.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Hay gente que me ha hecho la consulta e inclusive lo tengo aquí de que si es cierto que se va a montar un bar frente a la Escuela y eso no se va a hacer porque aquí es únicamente algo para niños como carruseles cosas ahí en el parque y creo que ventas de comida. Aprobar el recorrido porque ahí incluye el cierre de las calles ese día y los del tránsito más bien les van a ayudar con la colocación de conos y demás que se lo van a prestar.-----

En uso de la palabra el Reg. Eddy Arturo Vargas Bustamante, dice: Yo preferiría que lo hicieran el martes que están los demás regidores propietarios ya que yo soy suplente y desconozco el tema porque yo no estoy empapado de la situación y yo preferiría no votar porque no conozco bien el tema a profundidad.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: El problema es que esto lo necesitan para el lunes, voy a leer la moción de Don Alfonso y luego vemos lo de la votación.-----

Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, de fecha 24-07-2025, dice: -----

Con el fin de garantizar la coherencia institucional y el cumplimiento de los requisitos legales en la autorización de actividades públicas con patente temporal.-----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 7

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 50-2025 DE FECHA: 24-07-2025.

CONSIDERANDO:-----

1. Que el artículo 13 del Código Municipal establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones en el cantón. -----
2. Que en el año 2024 este Concejo autorizó la realización de actividades festivas organizadas por una Asociación de Desarrollo Integral (ADI), condicionando expresamente la entrega de la patente temporal al cumplimiento de todos los requisitos legales, incluyendo permisos del Ministerio de Salud, Fuerza Pública, SENASA, pólizas del INS, entre otros. -----
3. Que actualmente se tramita una solicitud para la realización de unas fiestas taurinas programadas para el 1 de agosto de 2025, organizadas por un grupo distinto, el cual debe aún subsanar observaciones señaladas por el Ministerio de Salud. -----
4. Que para resguardar la seguridad jurídica, la igualdad de trato y la institucionalidad, es deber del Concejo Municipal aplicar los mismos criterios a situaciones equivalentes, independientemente del grupo organizador. -----
5. Que la coherencia institucional en la toma de decisiones es un principio fundamental de la administración pública y evita posibles cuestionamientos por favoritismo o arbitrariedad. -----

POR TANTO:-----

Con fundamento en los considerandos expuestos, se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal el siguiente acuerdo:-----

ACUERDA: -----

1. Establecer como condición para el otorgamiento de la patente temporal relacionada con la actividad denominada "Fiestas Taurinas del 1 de agosto de 2025", que los organizadores presenten previamente ante la Municipalidad todos los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente, incluyendo el permiso sanitario del Ministerio de Salud, autorización de la Fuerza Pública, autorización de SENASA (en caso de incluir actividades con animales), póliza de responsabilidad civil y demás permisos aplicables. -----
2. Dejar constancia expresa de que, en caso de no cumplirse con la entrega completa de los requisitos indicados antes de la fecha del evento, el acuerdo de autorización de la patente temporal quedará sin efecto y no se emitirá dicho permiso municipal. -----
3. Instar a todas las organizaciones comunales y grupos promotores de actividades públicas en el cantón a cumplir con los trámites establecidos por ley, como medida de protección a la salud pública, el orden público y la transparencia institucional. -----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 50-2025 DE FECHA: 24-07-2025.

Conocido el oficio de la Cámara de Ganaderos de Guácimo para el permiso de uso de las vías para el tope, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de aprobar que es referente al tope y al cierre, se dispense de trámite de comisión, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-

ACUERDO N° TRES. Conocido el oficio firmado por el Ing. Giancarlo Solano Fallas – Asociación de Ganaderos Unidos Industriales Guácimo, Limón, - Cámara de Ganaderos de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno de los siguientes permisos para el desarrollo de Fiestas Taurinas Guácimo 2025 a realizarse en el Cantón de Guácimo, el cual desarrollaran en el casco central, las fechas del 01 al 11 de agosto del presente año:-----

Aprobar el uso de las Vías Municipales para el día 03 de agosto evento Tope de las 12:00 md a las 17:00 horas (INICIA: en el JJ Río Guácimo antes del CTP, avanzando sobre la calle 7 aproximadamente 1.2 km, doblando en calle 5 al costado de la antigua estación del ferrocarril, avanzando 25 metros doblando diagonal al American Bar, Avenida 3, 50 metros hasta el taller de motocicletas, pasando al frente de los apartamentos en la calle tres, avanzando 100 metros doblando a la izquierda en la avenida 7 hasta la Farmacia Talamanca, de la cual doblará a la izquierda nuevamente avanzando 600 metros pasando al frente de la Sucursal de la CCSS, Metro kilos, El Barquito, la Municipalidad hasta la panadería, doblando a la izquierda en la Tienda José Paolo pasando por el frente de Carrión, hasta llegar a Repuestos y Más donde continuará hasta nuevamente el CTP donde será la recepción final.-----

- Cierre a la 1:00 a.m. los días viernes y sábados, para poder realizar el cierre consensuado solamente aplicable a estos días por las siguientes razones: 1- Existe un vacío Legal en lo que respecta a las patentes de Licores temporales, ya que son por Ley ajustables a las patentes fijas, no calificables para los eventos: B1 Patente Bar La licencia de licor clase B1, en el contexto de Costa Rica, permite la operación de cantinas, bares y tabernas que no tienen actividad de baile. Estos establecimientos pueden funcionar entre las 11:00 horas y las 0:00 horas (medianoche). **Limitaciones:** No se permite la actividad de baile en estos establecimientos. **clase B2 en Costa Rica habilita la venta de bebidas alcohólicas** en envase abierto y/o cerrado en establecimientos como salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés, donde se realiza la actividad de baile. Este tipo de licencia permite la venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro del establecimiento en horarios específicos, generalmente desde las 16:00 horas hasta las 2:30 horas del día siguiente, **Habilita el Salón Bailable** permite la venta de bebidas alcohólicas al detalle, en envase abierto, para consumo dentro del establecimiento, siempre y cuando la venta de licor sea una actividad secundaria en el negocio. Esto significa que, aunque se



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 9

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 50-2025 DE FECHA: 24-07-2025.

vendan bebidas alcohólicas, el local debe tener como actividad principal otra cosa, como la venta de alimentos. -----

Esta solicitud fundamentada en que los costos operativos de esta estructura, con una hora más de venta ya que los eventos Taurinos y otras actividades finalizan casi una hora antes, Además de darle un evento rebote a las patentes fijas con saturación de personas que desertan de las fiestas. -----

Este caso es muy representativo el ejemplo de Expo Pococí, Posee tres tipos de Patentes, Discoteca, Bar y Restaurantes, y por consenso se solicitan todas como restaurantes con los cierres de lunes a jueves y domingos 00:00 horas y viernes y sábados 2:30 a.m. -----

- **Asimismo, se concede visto bueno** sobre el uso de calle en Angulo de 90 grados de la calle en L frente a la Municipalidad y sector norte, ya que es muy necesario que se pueda dar el PERMISO DE CIERRE TOTAL, con estructuras como caballetes habilitados con cruces peatonales, los cuales pueden ser removidos para vehículos de primera respuesta, o los que son necesarios, ya que al habilitarse como solo el uso de la mitad, no podremos recrear el efecto de cierre para que los vehículo no ingresen por un tema de ingreso de alcohol, motocicletas, autocar etc, que os generen posibles problemas operativos.-----

Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

Conocido la moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutierrez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en acoger en todas sus partes la moción, se dispense de trámite de comisión, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° CUATRO. Conocida la moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves de fecha 24 de julio de 2025, con el fin de garantizar la coherencia institucional y el cumplimiento de los requisitos legales en la autorización de actividades públicas con patente temporal, considerando lo siguiente:-----

1. Que el artículo 13 del Código Municipal establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones en el cantón. -----
2. Que en el año 2024 este Concejo autorizó la realización de actividades festivas organizadas por una Asociación de Desarrollo Integral (ADI), condicionando expresamente la entrega de la patente temporal al cumplimiento de todos los requisitos legales, incluyendo permisos del Ministerio de Salud, Fuerza Pública, SENASA, pólizas del INS, entre otros.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 50-2025 DE FECHA: 24-07-2025.

3. Que actualmente se tramita una solicitud para la realización de unas fiestas taurinas programadas para el 1 de agosto de 2025, organizadas por un grupo distinto, el cual debe aún subsanar observaciones señaladas por el Ministerio de Salud. -----
4. Que para resguardar la seguridad jurídica, la igualdad de trato y la institucionalidad, es deber del Concejo Municipal aplicar los mismos criterios a situaciones equivalentes, independientemente del grupo organizador. -----
5. Que la coherencia institucional en la toma de decisiones es un principio fundamental de la administración pública y evita posibles cuestionamientos por favoritismo o arbitrariedad. -----

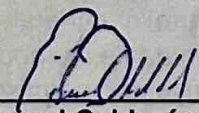
Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda:-----

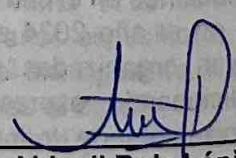
1. Establecer como condición para el otorgamiento de la patente temporal relacionada con la actividad denominada "Fiestas Taurinas del 1 de agosto de 2025", que los organizadores presenten previamente ante la Municipalidad todos los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente, incluyendo el permiso sanitario del Ministerio de Salud, autorización de la Fuerza Pública, autorización de SENASA (en caso de incluir actividades con animales), póliza de responsabilidad civil y demás permisos aplicables. -----
2. Dejar constancia expresa de que, en caso de no cumplirse con la entrega completa de los requisitos indicados antes de la fecha del evento, el acuerdo de autorización de la patente temporal quedará sin efecto y no se emitirá dicho permiso municipal. -----
3. Instar a todas las organizaciones comunales y grupos promotores de actividades públicas en el cantón a cumplir con los trámites establecidos por ley, como medida de protección a la salud pública, el orden público y la transparencia institucional. -----

Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Francisco Garro Carmona, siendo las dieciséis horas trece minutos. -----


Reg. Saaed Calderón Hernández
Vicepresidente


Abigail Ruiz Lépiz
Secretaría

FE DE ERRATAS: Por error involuntario se colocó al Vicepresidente Municipal a firmar el acta, siendo el Presidente Municipal quien presidió la sesión.